

SOLICITUD DE ADMISIÓN BACHILLERATO

Decreto 51/2021 de 7-04-2021 y Orden ECD/328/2021 de 13-04-2021 (Publicadas en BOA de 12-04-21 y 13-04-2021 respectivamente)

- 1.- **Aplicable a los alumnos que soliciten acceder por primera vez a este nivel de enseñanza, en este centro.**
- 2.- **Plazo ordinario de presentación de solicitudes de admisión: del 22 al 28 de junio de 2021, ambos inclusive.**
- 3.- Documentación:
 - a) **Anexo V. La solicitud de escolarización junto con la documentación justificativa se presentará únicamente por tramitación electrónica. Se cumplimentará a través del Portal del Departamento (educa.aragon.es/admision). La documentación deberá adjuntarse en formato pdf. o formato imagen a la solicitud antes de efectuar su presentación telemática.**
 - b) **Fotocopia del DNI del alumno que se escolarice por primera vez en la Comunidad Autónoma de Aragón para acreditar la edad o, en su defecto, certificado de nacimiento. En el resto de casos, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados y, en particular, el requisito de edad (INE o Registro Civil). En caso de oponerse a dichas consultas deberán presentar el modelo específico para ello disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion> junto con la documentación justificativa correspondiente.**
 - c) **Certificado Académico Oficial emitido por parte del centro educativo de origen del alumno en el que conste la promoción o no promoción del alumno, si finaliza etapa, y si titula o no, según el curso al que quiera acceder**
 - d) **Respecto al acceso a plazas reservadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo será la administración educativa quien determinará de oficio si un solicitante accederá a plaza reservada por disponer de resolución de la Dirección del Servicio Provincial que indique la tipología y condición de alumno con necesidad específicas de apoyo educativo, la modalidad de escolarización, y la autorización para el desarrollo de las actuaciones específicas de intervención educativa necesarias.**
 - e) **Cuando no existan plazas suficientes para atender la demanda de solicitudes, el proceso de admisión se regirá por los criterios de baremación incluidos en el anexo II de la Orden ECD/328/2021, ya citada. En caso de que se desee la baremación, se deberá alegar en la solicitud y presentar la documentación que proceda. De no efectuarse esta alegación, no se baremará el criterio o criterios correspondientes.**

Criterios prioritarios:

- Proximidad del domicilio (familiar o lugar del trabajo).
- Existencia de hermanos matriculados en el centro educativo y/o padres o tutores que trabajen en el mismo.
- Rentas especialmente bajas de la unidad familiar.
- Condición reconocida de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos.

Criterios complementarios:

- Condición de Familia numerosa.
- Condición de Familia monoparental.
- Situación de Acogimiento familiar.
- Condición de víctima de violencia de género.
- Condición de víctima de terrorismo.

Expediente Académico: Certificado académico acreditando la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias de 4º ESO o equivalente. Para su valoración accediendo a través de un ciclo formativo de Grado Medio o Grado Superior se tendrá en cuenta la nota media en el título del ciclo formativo con el que se accede.

Se utilizará este último (expediente académico) como primer criterio para deshacer los empates en la baremación que, en su caso, se produzcan.



ANEXO I b) ESO Y BACHILLERATO

CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS. CURSO 2021/2022.

FASES	FECHAS
1. Constitución de las Comisiones de Garantías.	Hasta el miércoles 16 de junio
2. Determinación por centro y unidad de plazas vacantes, y de éstas el número de plazas a disposición de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.	
3. Publicación de la oferta inicial de vacantes en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Viernes 18 de junio
4. Plazo de presentación de solicitudes y verificación por los centros.	Del martes 22 de junio al lunes 28 de junio, ambos inclusive
5. Baremación de las solicitudes por parte de los Centros.	Hasta el viernes 2 de julio
6. Publicación del listado de solicitudes baremadas, en el portal del Departamento.	Lunes 5 de julio
7. Período de reclamación al listado de solicitudes baremadas.	Del martes 6 al jueves 8 de julio, ambos inclusive
8. Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes y publicación de las listas en el portal.	Viernes 9 de julio
9. Sorteo público para dirimir los empates.	
10. Publicación de las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos, en el portal del Departamento.	Lunes 12 de julio
11. Presentación de reclamaciones ante el centro sobre las listas provisionales.	Del martes 13 al jueves 15 de julio, ambos inclusive
12. Publicación de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos, en el portal del Departamento.	Lunes 19 de julio
13. Matriculación del alumnado admitido.	Del martes 20 al jueves 22 de julio, ambos inclusive
14. Publicación de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales, en el portal del Departamento.	Martes 27 de julio
15. Matriculación del alumnado adjudicado por los Servicios Provinciales en el proceso ordinario.	Del miércoles 28 de julio al jueves 29 de julio, ambos inclusive
16. Publicación de la vacantes de los centros que dispongan de listados de no admitidos.	Jueves 2 de septiembre
17. Adjudicación de vacantes entre los no admitidos y publicación de las mismas en el portal.	Viernes 3 de septiembre
18. Matriculación de los adjudicados de vacantes entre los no admitidos.	Del viernes 3 al lunes 6 de septiembre
19. Fuera de plazo*.	A partir del martes 7 de septiembre

* A partir de septiembre comenzará el fuera de plazo según Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad.